ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN OTROSÍ A CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.	
En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del otrosí, de manera que el contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:	
INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	Municipio de Betulia
NIT ENTIDAD:	890982321-1
FECHA ELABORACIÓN:	09/11/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Salud y Bienestar Social
NOMBRE FUNCIONARIO PUBLICO:	JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA
1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
Se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato 158 de 2024, con el fin de continuar con la ejecución de los servicios como auxiliar de enfermería para el fortalecimiento del programa Gerontológico en el Corregimiento de Altamira y veredas aledañas.	
1.2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO.	
El Municipio de Betulia es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas mediante las siguientes normativas: El Acuerdo No. 015 del 18 de noviembre del 2023, por medio del cual queda facultado al Alcalde Municipal para realizar contratos y convenios interadministrativos.	
1.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.	
La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la adición de recursos y prórroga del Contrato 158 de 2024, con el fin de garantizar la ejecución de los servicios como auxiliar de enfermería para el fortalecimiento del programa Gerontológico en el Corregimiento de Altamira y veredas aledañas.	
2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO:	**Adición y Prórroga 01 al contrato 158 cuyo objeto es Prestar los servicios como auxiliar de enfermería para el fortalecimiento del programa Gerontológico en el Corregimiento de Altamira y veredas aledañas.**
2.2. MODALIDAD DEL CONTRATO.	ADICIÓN 001 PRÓRROGA 001

2. 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	80111600 Servicio de Personal Temporal
2.4. PLAZO	Se prorroga el plazo por el término de un (1) mes y diez (1) días más, quedando como nueva fecha de terminación el 20 de diciembre de 2024.
2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el Municipio de Betulia, Departamento de Antioquia
2.6. ESPECIFICACIO-NES	Se continúa con las condiciones pactadas en el contrato inicial.
2.7. PARTES Y SUS OBLIGACIONES.	Municipio de Betulia y el contratista. **EL PROVEEDOR**, se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos y términos establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 3. Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia, economía, calidad y en término oportuno. 4. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor. 5. Prestar los servicios bajo su propio riesgo en los lugares designados por el supervisor del contrato. Son obligaciones por parte del **MUNICIPIO:** 1. Efectuar el correspondiente registro presupuestal. 2. Tener en cuenta los correctivos o sugerencias que realice EL CONTRATISTA. 3. Ejercer la supervisión del mismo a través del funcionario designado para el efecto. 4. Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción. 5. Efectuar los pagos dentro del término estipulado en el contrato.

3.-MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la entidad puede realizar adiciones a los contratos sin superar el 50% del valor, lo cual para el caso que nos ocupa es viable y procedente.
4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El contrato se continúa ejecutando con sus mismas especificaciones técnicas y económicas.

4.1 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

2.3.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD (VER ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 2474 DE 2008), EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 0734 DE 2012, EL DECRETO 019 DE 2013 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015.

Para el presenta caso no aplican los criterios de selección objetiva, toda vez que se trata de una adición a un contrato suscrito previamente.

6. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.

No aplica, por tratarse de una adición de un contrato suscrito previamente.

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ESTIMACION		ASIGNA-CION
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	Eliminación de la propuesta.	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecidos de plazos para subsanarlos.	Baja	0.5%	CONTRATISTA
Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.	Mayor valor del CONTRATISTA para la ejecución contractual.	Estudio de mercado	Media	1%	CONTRATISTA
Entrega de producto de baja calidad.	Sanciones al CONTRATISTA	Verificación de productos en la entrega a la entidad	Baja	0.5%	CONTRATISTA

8.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar La adición y prórroga al contrato de prestación de servicios 158 de 2024 cuyo objeto es **Prestar los servicios como auxiliar de enfermería para el fortalecimiento del programa Gerontológico en el Corregimiento de Altamira y veredas aledañas.**

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS	
No. De ORDEN	TITULO
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 963
2	Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal 1102

RESPONSABLE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

FECHA Y FIRMA:	Original firmado
NOMBRE FUNCIONARIO:	**JUNIOR HERRERA ZÚÑIGA**
CARGO:	**Secretario de Salud y Bienestar Social**

Revisó: William Londoño Urrego
Profesional Universitario